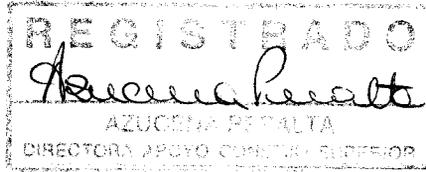




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 70/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Claudio Alejandro MARTIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología Mecánica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 70/2010 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

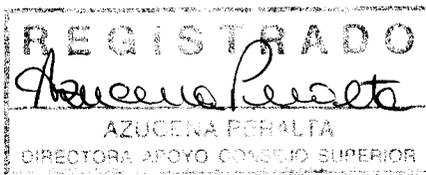
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología Mecánica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Representación



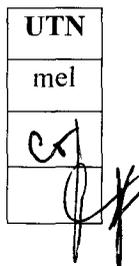
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gráfica, al alumno Claudio Alejandro MARTIN, Legajo N° 2061, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 880/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior